

PROTOCOLO CONJUNTO DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE Y EL CONSEJO ANDALUZ DE COLEGIOS OFICIALES DE VETERINARIOS DE ACTUACIÓN EN DETERMINADOS ANIMALES PROCEDENTES DE UCRANIA

En el presente documento se detalla el protocolo de actuación en el marco de las competencias de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible a seguir con los animales que lleguen a la Comunidad Autónoma de Andalucía, acompañando a refugiados procedentes de Ucrania, siguiendo el protocolo de actuación trazado desde la Dirección General de Sanidad de la Producción Agraria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Las actuaciones a realizar son las siguientes:

- Actuaciones previas informativas
- Observación del animal.
- Identificación.
- Verificación y/o expedición de Documentación Identificativa (Pasaporte UE).
- Incorporación al Registro Central de Animales de Compañía de Andalucía (RAIA).
- Toma de muestras para realizar prueba de anticuerpos de rabia.
- Vacunación antirrábica.
- Desparasitación.

Dichas actuaciones se realizarán en parte por los Veterinarios Identificadores que por propia voluntad hayan decidido sumarse a esta campaña de forma desinteresada (Veterinarios Identificadores Voluntarios) y por los servicios veterinarios oficiales.

I. ACTUACIONES PREVIAS INFORMATIVAS DE LA PRESENCIA DE LOS ANIMALES

De acuerdo al Protocolo del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación cualquier administración pública, ya sea de ámbito nacional, autonómico o local, incluyendo los cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado, las policías autonómicas y municipales, así como cualquier profesional relacionado con la salud pública o la salud animal, o los centros de acogida de refugiados informarán de inmediato a los Servicios Veterinarios Oficiales de la Comunidad Autónoma de la llegada de un animal de compañía (perro, gato o hurón principalmente) acompañando a refugiados procedentes de Ucrania.

Dicha información se trasladará por las personas conecedoras antes indicadas a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura en la provincia y desde ésta a la OCA y al Servicio de Sanidad Animal de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.



FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	17/05/2022	PÁGINA 1/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmD5PFCEZJVVP6HEQEN6REBDMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

En el caso de que el conocimiento de la presencia de un perro, gato o hurón procedente de Ucrania se tenga por un profesional veterinario en ejercicio privado de la profesión informará de ello al Consejo Andaluz de Colegios Veterinarios desde el que se informará a la Delegación Territorial de Agricultura de la provincia en cuestión que a su vez informará al Servicio de Sanidad Animal, en la comunicación constarán los datos posibles del propietario del animal (nombre, apellidos, dirección en España), datos posibles del animal (nombre, identificación, especie, edad sexo, raza) y datos posibles sanitarios del animal que en ese momento consten (vacunado de rabia o no, fecha de la última vacunación de rabia, resultado y fecha de la de la serología). Teniendo en cuenta que al realizar el alta en RAIA del animal habrán de consignarse los datos que se acaban de citar, con dicha alta en RAIA se entenderá realizada la comunicación que se cita.

Los Centros de Acogida de Refugiados (CREADE) que se creen podrán establecer protocolo de flujo de información con la Delegación Territorial de Agricultura de la provincia correspondiente para la transmisión de la citada información.

Las Delegaciones Territoriales podrán establecer acuerdos con los Ayuntamientos, Administraciones Públicas, instituciones o asociaciones públicas o privados y refugios públicos o privados para la instalación de un centro o instalación de asistencia a los animales, especialmente en zonas donde la presencia de éstos sea numerosa, así como acuerdos o protocolos de colaboración con los distintos cuerpos de policía especialmente en lo referente a la localización de las personas ucranias y sus mascotas.

En caso de asistir a los citados animales en Centros Veterinarios, los veterinarios que se adhieran al voluntariado para ejercicio de las funciones descritas en este protocolo, deberán estar adscritos a centros veterinarios - cualquiera que sea su vínculo contractual -, homologados por el Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia y estar al día en el cumplimiento de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales."

II. ACTUACIONES A REALIZAR POR LOS VETERINARIOS IDENTIFICADORES VOLUNTARIOS O POR LOS SERVICIOS VETERINARIOS OFICIALES EN LO REFERENTE A LA IDENTIFICACIÓN, VACUNACIÓN Y OTROS TRATAMIENTOS

El Veterinario Identificador Voluntario o Veterinario de los servicios veterinarios oficiales comprobará el estado del animal, la identificación, documentación y vacunación de dichos animales y procederá según lo siguiente:

- Animales con microchip:

En el caso de veterinarios identificadores accederán al RAIA insertando número de microchip marcando "Animal procedente de Ucrania". Si quien realiza la incorporación al RAIA es el Veterinario Identificador Voluntario, deberá seguir el procedimiento habitual de asignación de microchips. Al solicitar la asignación deberá indicar el nombre del titular y hacer constar en el apartado de *observaciones* "Animal procedente de Ucrania".

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	17/05/2022	PÁGINA 2/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmD5PFCEZJVVP6HEQEN6REBDMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- En el caso de veterinarios de SVO notificarán su localización al/los veterinario/s voluntario/s más cercano (para ello contará con un localizador de veterinarios Voluntarios a través del Consejo Andaluz de Colegios Veterinarios) para su colaboración en la actuación del punto anterior
 - Verificará si el animal viene acompañado o no de documento identificativo válido en la UE (Pasaporte). Caso afirmativo informará del número de documento en RAIA. Para esta actuación el veterinario de los SVO podrá contar con el apoyo de veterinarios identificadores
 - Verificará vacunación válida. En caso afirmativo informará en RAIA el país y fecha de vacunación, fabricante de la vacuna y lote. Para esta actuación el veterinario de los SVO podrá contar con el apoyo de veterinarios identificadores
- Animales sin microchip: notificará su localización al veterinario voluntario más cercano para las correspondientes actuaciones de identificación y en su caso vacunación

Actuaciones del Veterinario Identificador Voluntario.

Según la situación del animal procederá según lo siguiente:

a) Identificación:

- Animal con microchip: verificar en RAIA y pasar a b)
- Animal sin microchip: Insertar chip y pasar a b)

a) Documentación

- Animal con Pasaporte UE: verificar en RAIA y pasar a c)
- Animal sin Pasaporte UE: en estos casos solo se expedirá pasaporte UE una vez cumplidos los siguientes requisitos:
 - Haya finalizado la pauta de vacunación antirrábica.
 - La titulación de anticuerpos de rabia realizada en laboratorio tenga resultado favorable.
 - El animal haya completado el periodo de cuarentena.

a) Desparasitación:

Desparasitar al animal según protocolo del Ministerio y pasar a d). NOTA: Tras el tratamiento, se informará al propietario o centro donde resida el animal de las normas de gestión de las heces de los animales en los 3 días posteriores a su tratamiento. Se recogerán en doble bolsa, y tras su cierre se depositarán en el contenedor orgánico o general. Se rociará, en la medida de lo posible, el lugar de recogida de las heces con lejía.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	17/05/2022	PÁGINA 3/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmD5PFCEZJVVP6HEQEN6REBDMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

b) Vacunación antirrábica:

Administrar primera dosis o revacunar en caso de que la vacuna se haya aplicado en Ucrania y, en su caso, realizar toma de muestras y pasar a e)

En el punto III se especifican cuestiones referentes a la vacunación antirrábica

c) Inscripción del animal en RAIA:

Inscripción en RAIA: Procederá a la inscripción en RAIA del animal mediante documento telemático, que no tendrá coste alguno para el veterinario y sin necesidad de intervención del propietario. En el proceso marcará opción de “animal procedente de Ucrania”.

Para realizar este trámite puede utilizarse los siguientes certificados digitales de firma electrónica:

- Certificado FNMT.
- Certificado corporativo del CACV.
- DNI electrónico.

Notas

Si el Veterinario que atiende inicialmente al animal consta dado de alta en el listado de Veterinarios Identificadores Voluntarios, procederá directamente a realizar las actuaciones contempladas en el protocolo, ya que las comunicaciones previstas en el apartado anterior, se realizarán de forma automática (los datos que el Veterinario introduzca en RAIA se remitirán por el Consejo Andaluz a la Delegación Territorial de Agricultura de forma periódica y automática).

Si por el contrario, el Veterinario que atiende al animal no consta dado de alta en el listado de Veterinarios Identificadores Voluntarios, deberá comunicarlo de forma inmediata al Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios, para que éste designe al Veterinario Identificador Voluntario que deba actuar; o bien, puede inscribirse como Veterinario Identificador Voluntario, comunicándolo por escrito al Consejo Andaluz y a continuación proceder a realizar las actuaciones contempladas en el protocolo.

El coste de los microchip, pasaporte UE, inscripción en RAIA, antiparasitario, vacuna antirrábica, sellos de rabia y envío al laboratorio de Santa Fe de muestras para titulación de anticuerpos de rabia, serán reintegrados por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Veterinarios a los Veterinarios voluntarios.

Para la reintegración del coste de vacunas antirrábicas, antiparasitarios y gastos de transporte para envío de muestras al laboratorio, será necesario que el Veterinario expida factura al Consejo Andaluz comprensiva de los gastos a reintegrar, así como la acreditación de tales gastos mediante copia de la correspondiente factura de adquisición.

Dicho importe será reembolsado mediante transferencia bancaria a la cuenta facilitada a tal efecto por el Veterinario voluntario. La reintegración de microchips, pasaportes y sellos de rabia se realizará por el CACV de forma gratuita mediante la reposición del material utilizado.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	17/05/2022	PÁGINA 4/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmD5PFCEZJVVP6HEQEN6REBDMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Expedición de pasaporte UE. Ficha clínica: Como se ha dicho solo en el caso de que la titulación de anticuerpos de rabia tenga resultado favorable se expedirá pasaporte UE. No obstante, teniendo en cuenta las actuaciones descritas en el apartado III del presente protocolo – vacunaciones de rabia, desparasitación y análisis de anticuerpos de rabia -, en RAI A quedará habilitada la ficha clínica del animal una vez se produzca el alta del mismo. En la ficha clínica se consignarán tanto los tratamientos administrados como las tomas de muestras realizadas para realización de análisis de anticuerpos de rabia La administración de vacunas de rabia y desparasitación conllevan la obligación de consignar en la ficha clínica el número único correspondiente al sello de vacunación o desparasitación obligatorio en Andalucía. En este sentido, se recomienda conservar el sello físico hasta el momento en que se produzca la emisión del pasaporte UE, momento en el cual deben cumplimentarse los apartados correspondientes a los tratamientos administrados al animal.

III VACUNACIÓN ANTIRRÁBICA

La verificación de la vacunación requiere que se trate de un animal identificado y acompañado de documentación acreditativa de la vacunación (las dudas sobre la autenticidad de la documentación se tramitarán con los servicios veterinarios oficiales, quienes determinarán la validez o no de dicha documentación)

Caso 1.- Animal vacunado en Ucrania

- a) Revacunación (con asignación de sello de rabia según normativa andaluza) y extracción de sangre para titulación de anticuerpos de rabia.
- b) Envío de muestra al Laboratorio de Santa Fe.

En espera del resultado de la titulación, el animal se mantendrá en aislamiento domiciliario con el propietario

- c) Resultados primera titulación:

Titulación favorable: aislamiento domiciliario del animal hasta completar un periodo de 3 meses desde la extracción de sangre.

Titulación desfavorable: nueva titulación a los 30 días y permanencia en cuarentena en centro de acogida, salvo que no sea posible y la cuarentena se realice en otras instalaciones o de forma domiciliaria

- d) Resultados segunda titulación:

Titulación favorable: aislamiento domiciliario del animal hasta completar un periodo de 3 meses desde la primera extracción de sangre.

Titulación desfavorable: revacunación a los 2 meses de la anterior vacuna, permanencia en el centro de acogida salvo que no sea posible y la cuarentena se realice en otras instalaciones o de forma domiciliaria y nueva titulación de anticuerpos pasados 30 días de la segunda vacunación.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	17/05/2022	PÁGINA 5/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmD5PFCEZJVVP6HEQEN6REBDMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

e) Resultados tercera titulación:

Titulación favorable: aislamiento domiciliario del animal hasta completar un periodo de 3 meses desde la primera extracción de sangre.

Titulación desfavorable: se completará la cuarentena en el centro de acogida, salvo que no sea posible y la cuarentena se realice en otras instalaciones o de forma domiciliaria por un periodo máximo de 6 meses desde la primera extracción de sangre.

Caso 2.- Animal vacunado a la entrada en la Unión Europea

Extracción de sangre para titulación de anticuerpos de rabia pasados más de 30 días desde la vacunación. (Permanencia del animal en cuarentena en centro de acogida salvo que no sea posible y la cuarentena se realice en otras instalaciones o de forma domiciliaria a la espera de resultados).

Titulación favorable: aislamiento domiciliario del animal hasta completar un periodo de 3 meses desde la primera extracción de sangre.

Titulación desfavorable: revacunación a los 2 meses y se continuará de la misma forma que en el Caso 1.

Caso 3.- Animal no vacunado

a) Primo vacunación: Se seguirá la normativa andaluza y en concreto la pauta de vacunación establecida en la Orden de 10 de abril de 2010 (dos dosis separadas de treinta días). Permanencia del animal en centro de acogida salvo que no sea posible y la cuarentena se realice en otras instalaciones o de forma domiciliaria.

b) Pasados 30 días desde la finalización de la primo vacunación (desde la segunda dosis), extracción de sangre para titulación de anticuerpos.

c) Resultados primera titulación:

Titulación favorable: completará el periodo de cuarentena de 3 meses en centro de acogida o en otras instalaciones o de forma domiciliaria

Titulación desfavorable: revacunación a los 2 meses y se continuará de la misma forma que en los Casos 1 y 2

Como queda dicho en el apartado II. b) cuando la titulación de anticuerpos de rabia tenga resultado favorable se expedirá pasaporte UE.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	17/05/2022	PÁGINA 6/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmD5PFCEZJVVP6HEQEN6REBDMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

IV CUARENTENA

Los animales que acompañen a ciudadanos ucranios refugiados deberán iniciar a la mayor brevedad posible una cuarentena que podrá ser domiciliaria o en caso de que se considere tras analizar el riesgo deberá ser en un centro de acogida habilitado al efecto, ya sea un establecimiento de refugio de animales abandonados de entidad pública o aquellos dependientes de asociaciones de protección y defensa de los animales dispuestos a colaborar sin ánimo de lucro.

Los veterinarios oficiales dependientes de Delegaciones Territoriales o de la OCAS podrán autorizar con consentimiento del lugar donde se vaya a pasar la cuarentena, que la cuarentena se realice en compañía del propietario, en el hogar. En estos casos se le entregará al propietario del animal documento de responsabilidad y compromiso sobre las condiciones del mantenimiento de la cuarentena. Se realizará desde la OCA una comunicación de la autorización de cuarentena domiciliaria al Ayuntamiento a efectos de su conocimiento y posible control por la policía local, así como a la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura que informará a la Delegación de la Consejería de Salud.

Resulta fundamental la observación previa a la autorización de la cuarentena de los animales con objeto de detectar posibles síntomas de la enfermedad. Tales síntomas, de forma resumida, son los siguientes:

- Cambios de comportamiento.
- Pupilas dilatadas.
- Cambios en la forma de emitir sonidos.
- Salivación excesiva.
- Fobia al agua y a la luz.
- Parálisis y temblores.
-

La indicación del lugar de cuarentena, fecha de inicio y fin de la misma será comunicada mediante un documento por parte de los SVO a la persona responsable de los animales. En dicho documento o con documento que se adjunte (traducido al inglés y ucraniano) debe advertirse a los propietarios de los animales de la necesidad de observar el comportamiento de sus animales por si detectasen cualquiera de los síntomas compatibles con rabia.

La determinación de la cuarentena se hará constar de forma expresa en RAIA anotando fechas de inicio, duración y terminación, así como cuantas observaciones se consideren necesarias.

Precauciones clínicas: Teniendo en cuenta la presencia de rabia en Ucrania, deben adoptarse todas las precauciones posibles en el cuidado y manejo de los animales utilizando equipos de protección adecuados. En concreto, debe darse cita preferente a estos animales, evitar contacto con otros animales en sala de espera, utilizar guantes y manejar al perro siempre con bozal.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	17/05/2022	PÁGINA 7/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmD5PFCEZJVVP6HEQEN6REBDMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

V PLAN DE CONTINGENCIA PARA EL CONTROL DE LA RABIA EN ANIMALES DOMÉSTICOS EN ESPAÑA

Aun tratándose de una situación excepcional, entendemos que deben tenerse presente en todo momento las prescripciones previstas en el citado plan de contingencias, adoptando las medidas que en cada caso resulten procedentes ante la detección de posibles casos de la enfermedad.

A continuación se incluye el enlace a la página web del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, y en concreto al apartado dedicado a la rabia en el que puede encontrarse toda la información sobre la enfermedad y en la que figuran una serie de documentos a tener en cuenta, tales como el “*Protocolo actuaciones ante la llegada de animales de compañía procedentes de Ucrania*” o el “*Plan de contingencias para el control de la rabia en animales domésticos*”, entre otros.

<https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-ganadera/sanidad-animal/enfermedades/rabia/Rabia.aspx>

No obstante lo anterior, ante cualquier incidencia, animal con comportamiento agresivo o que protagonice una agresión, con o sin mordedura, debe contactarse a la mayor brevedad con el centro de salud más cercano para que se active el protocolo de rabia teniendo en cuenta los hechos y circunstancias concretas concurrentes.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	17/05/2022	PÁGINA 8/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmD5PFCEZJVBP6HEQEN6REBDMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I

COMPROMISO DEL PROPIETARIO

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible
Regional Ministry of Agriculture, Livestock, Fisheries and Sustainable Development
Oficina Comarcal Agraria de _____
Local Agrarian office of _____

ACTUACIONES Y COMPROMISO DEL PROPIETARIO DE UN PERRO, GATO O
HURÓN LLEGADO DE UCRANIA /

**ACTIONS AND COMMITMENT OF THE OWNER OF A DOG, CAT OR FERRET
ARRIVED FROM UKRAINE/**

**ДІЇ ТА ЗОБОВ'ЯЗАННЯ ВЛАСНИКА СОБАКИ, КОТА ЧИ ТХОРА ПРИБУЛИ З
УКРАЇНИ**

En / in/ B _____ (_____) Fecha/Date/**дата**: ___ / ___ / 2022

I. PROPIETARIO / PERSONA RESPONSABLE QUE ACOMPAÑA AL ANIMAL / OWNER/RESPONSIBLE ACCOMPANYING THE ANIMAL / ВЛАСНИК/ ВІДПОВІДАЛЬНА ОСОБА, ЩО СУВОЖДИ ТВАРИНУ

Nombre y Apellidos/*Name and surname/ Ім'я та прізвище*: _____

DNI-NIE-Pasaporte/*DNI-NIE-Passport Number/ID-NIE- НОМЕР ПАСПОРТА*

*Dirección actual y durante la cuarentena/*Current address and during quarantine/ Поточна адреса та
під час карантину*: _____

*Teléfono/Phone/*телефон*: _____

*Correo electrónico/Email/ **електронна пошта** _____

***IMPORTANTE/IMPORTANT/важливий**: En caso de cambio o alteración de algún dato de los arriba
indicados deberá informar de ello a la autoridad veterinaria local a la mayor brevedad posible y siempre antes de las
72 horas. / **In case of change or alteration of any of the data indicated above, you must inform the local veteri-
nary authority as soon as possible and always within 72 hours.** / **У разі зміни або зміни будь-яких даних,
зазначених вище, ви повинні якомога швидше повідомити місцевий ветеринарний орган і завжди
до 72 годин.**

II. DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN DEL ANIMAL/ DESCRIPTION AND IDENTIFICATION OF THE ANIMAL/ ОПИС ТА ІДЕНТИФІКАЦІЯ ТВАРИНИ

Especie/Species/ видів: (Marca "X"/mark with "X"/ позначити X) ____
PERRO (dog/ собака) ____ GATO (cat/ кіт) ____ HURÓN (ferret/ тхір)
Raza/Breed/ паса: _____

País de origen/Country/ країна _____
походження _____
N.º de identificación/Identification number/ідентифікаційний
номер _____
microchip o tatuaje/microchip or tattoo/ мікрочіп або татування
Sexo/Sex/секс-Marca "X"/mark with "X"/позначити X ____ macho(male/
чоловічий) ____ hembra (female/ жіночий)
Fecha de nacimiento/date of birth/дата народження: ____/____/____

ME COMPROMETO A ACEPTAR LO SIGUIENTE// AGREE TO ACCEPT THE FOLLOWING/ Я ПОГОДЖУЮСЯ ПРИЙНЯТИ НАСТУПНЕ

1- Voy a ir directamente al lugar de destino de los animales (dirección de destino) arriba indicada, que será considerado como lugar permanente de cuarentena. En el caso de que por cualquier motivo la mascota deba cambiar de domicilio, solo se realizará previa a la autorización de las autoridades sanitarias locales de origen y de destino. / *I will go directly to the place of destination of the animals (destination address) indicated above, which will be considered as a permanent place of quarantine. In the event that for any reason the pet must change its address, it will only be done prior to the authorization of the local health authorities of origin and destination/ Я піду безпосередньо до вказаного вище місця призначення тварин (адреса призначення), яке буде вважатися постійним місцем карантину. У випадку, якщо з будь-якої причини тварині доведеться змінити свою адресу, це буде зроблено лише до отримання дозволу місцевих органів охорони здоров'я країни походження та призначення.*

2- A partir de la firma de este compromiso, estos animales están bajo control de la siguiente autoridad competente local (indicar nombre, dirección y teléfono de la Unidad Veterinaria Local responsable) / *As of the signing of this commitment, these animals are under the control of the following local competent authority (indicate the name, address and telephone number of the responsible Local Veterinary Unit) / На момент підписання цього зобов'язання ці тварини перебувають під контролем наступного місцевого компетентного органу (вказіть назву, адресу та номер телефону відповідального місцевого ветеринарного підрозділу):*

OFICINA COMARCAL AGRARIA/LOCAL AGRARIAN OFFICE/СІЛЬСЬКОГОСПОДАРСЬКЕ РЕГІОНАЛЬНЕ УПРАВЛІННЯ _____	
C/ _____	(_____)
Tfno _____, Fax _____	mail: _____@juntadeandalucia.es

3- RABIA. VACUNACIÓN Y CONTROL SEROLÓGICO DE PRESENCIA DE ANTICUERPOS/RABIES. VACCINATION AND SEROLOGICAL CONTROL OF PRESENCE OF ANTIBODIES/ ЛЮТЬ. ВАКЦИНАЦІЯ ТА СЕРОЛОГІЧНИЙ КОНТРОЛЬ ПРИЯТНОСТІ АНТИТІЛ.

El animal/The animal/ТВАРИНА (Marca "X" / mark with "X"/ позначити X

A.1___ No ha sido vacunado contra la rabia/has not been vaccinated against rabies/ Не була щеплена від сказу

A.2___ Ha sido vacunado contra la RABIA en fecha / has been vaccinated against rabies on date/ На сьогоднішній день була вакцинована проти сказу ___ / ___ / ___

A.3___ Si ha sido vacunado hace al menos 30 días/ If has been vaccinated less than 30 days ago/ Якщо ви були щеплені не менше 30 днів.

Fue tomada una muestra serológica para detectar anticuerpos de rabia en fecha / A serological sample has been taken to detect antibodies against Rabies on date/ Для виявлення антитіл до сказу брали серологічну пробу ___ / ___ / ___ . habiéndose obtenido/ having obtained/ отримавши (Marca "X" / mark with "X"/ позначити X)

A.3.1___ Resultado desfavorable frente a anticuerpos rábicos /Unfavorable result against rabies antibodies/ Несприятливий результат проти антитіл до сказу

A.3.2___ Resultado favorable frente a anticuerpos rábicos /Unfavorable result against rabies antibodies / Сприятливий результат проти антитіл до сказу

3.1.Si el animal se comprueba, con la documentación disponible, que ha sido vacunado en Ucrania, se procederá a la extracción de sangre para titulación de pruebas y a la revacunación en ese momento en cualquier caso. En espera del resultado de la titulación, el animal se mantendrá en aislamiento domiciliario con el propietario. Si la titulación es favorable, el animal permanecerá con el propietario en aislamiento domiciliario hasta completar un periodo de 3 meses desde la extracción de sangre. Si la titulación es desfavorable, se realizará una nueva titulación a los 30 días, permaneciendo en cuarentena en el domicilio designado. Si la titulación es desfavorable, revacunación a los 2 meses de la anterior vacuna y permanecerá en cuarentena, con una nueva titulación de anticuerpos pasados 30 días de la segunda vacunación; si la titulación vuelve a ser desfavorable, se completará la cuarentena en el centro por un periodo máximo de 6 meses desde la primera extracción de sangre. Si la titulación es favorable completará con el propietario el periodo de cuarentena de 3 meses desde la primera extracción de sangre. / If the animal proves, with the available documentation, that it has been vaccinated in Ukraine, blood will be drawn for test titration and revaccination at that time in any case. Pending the result of the titration, the animal will be kept in home isolation with the owner. If the qualification is favourable, the animal will

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	17/05/2022	PÁGINA 11/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmD5PFCEZJVVP6HEQEN6REBDMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

remain with the owner in home isolation until completing a period of 3 months from the blood draw. If the degree is unfavorable, a new degree will be carried out after 30 days, remaining in quarantine at the designated address. If the titer is unfavourable, revaccination 2 months after the previous vaccination and remain in quarantine, with a new antibody titer 30 days after the second vaccination; If the titration is unfavorable again, the quarantine in the center will be completed for a maximum period of 6 months from the first blood draw. If the degree is favorable, the owner will complete the quarantine period of 3 months from the first blood draw. / Якщо тварина наявною документацією підтвердить, що вона вакцинована в Україні, у будь-якому разі буде забір крові для титрування та ревакцинації. До отримання результату титрування тварина буде перебувати в домашній ізоляції разом з власником. Якщо кваліфікація буде сприятливою, тварина буде залишатися з власником в домашній ізоляції до закінчення 3-місячного періоду з моменту забору крові. Якщо кваліфікація буде несприятливою, нова кваліфікація буде проведена через 30 днів, залишаючись на карантині за вказаною адресою. Якщо титр несприятливий, ревакцинація через 2 місяці після попередньої вакцинації та перебування на карантині, з новим титром антитіл через 30 днів після другої вакцинації; Якщо титрування знову буде несприятливим, карантин у центрі буде завершено максимум на 6 місяців з моменту першого забору крові. Якщо ступінь сприятливий, власник завершить карантинний період у 3 місяці з моменту першого забору крові.

3.2. Si el animal ha sido vacunado a la entrada en la Unión Europea, se procederá a la extracción de sangre si han pasado más de 30 días desde la vacunación. En caso contrario, se esperará a que pase ese periodo, permaneciendo el animal en cuarentena en el domicilio designado. Si la titulación es favorable, el animal completará el periodo de cuarentena de 3 meses desde la extracción de la sangre en compañía de su propietario. Si la titulación es desfavorable, se revacunarà a los 2 meses de la primera vacunación y se continuará actuando como en el apartado 1. / If the animal has been vaccinated upon entry into the European Union, blood will be drawn if more than 30 days have passed since vaccination. Otherwise, they will wait for that period to pass, and the animal will remain in quarantine at the designated address. If the titration is favourable, the animal will complete the 3-month quarantine period from the blood draw in the company of its owner. If the titration is unfavourable, it will be revaccinated 2 months after the first vaccination and it will continue to act as in section 1./ Якщо тварина була вакцинована при в'їзді до Європейського Союзу, кров буде братися, якщо з моменту вакцинації пройшло більше 30 днів. В іншому випадку вони чекатимуть, поки цей термін мине, а тварина залишиться на карантині за вказаною адресою. Якщо титрування буде сприятливим, тварина завершить 3-місячний карантинний період від забору крові в компанії свого власника.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	17/05/2022	PÁGINA 12/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmD5PFCEZJVVP6HEQEN6REBDMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Якщо титрування буде несприятливим, його ревакцинують через 2 місяці після першої вакцинації, і він продовжує діяти, як описано в розділі 1.

3.3. Si el animal no está vacunado, se primo vacunará y permanecerá en cuarentena en el domicilio designado; pasados 30 días se realizará una extracción de sangre para titulación de anticuerpos. Si la titulación es favorable, completará el periodo de cuarentena de 3 meses en el domicilio; si es desfavorable, revacunación a los 2 meses y se continuará de la misma forma que en los puntos 1 y 2 / If the animal is not vaccinated, it will be vaccinated first and remain in quarantine at the designated address; After 30 days, a blood sample will be taken for antibody titration. If the degree is favorable, he will complete the 3-month quarantine period at home; if it is unfavourable, revaccination after 2 months and continue in the same way as in points 1 and 2. / Якщо тварина не вакцинована, вона буде вакцинована першою і залишиться на карантині за вказаною адресою; Через 30 днів буде взятий зразок крові для титрування антитіл. Якщо ступінь буде сприятливим, він завершить 3-місячний карантин вдома; якщо несприятливий, ревакцинація через 2 місяці і продовження так само, як у пунктах 1 і 2.

4-DESPARASITACIÓN TENIA ECHINOCOCCUS MULTILOCULARIS / DEWORMING AGAINST TAENIA ECHINOCOCCUS MULTILOCULARIS / Дегельмінтизація лентеця ECHINOCOCCUS MULTILOCULARIS

Ucrania es un país endémico del parásito Taenia Echinococcus multilocularis, por lo que, en caso de no haber sido desparasitado el animal, me comprometo a realizar un tratamiento de desparasitación frente a E. Multilocularis. / Ukraine is an endemic country for the Taenia Echinococcus multilocularis parasite, so if the animal has not been dewormed, I undertake to carry out a deworming treatment against E. Multilocularis. / Україна є ендемічною країною для паразита Taenia Echinococcus multilocularis, тому, якщо тварина не була дегельмінтизована, я зобов'язуюсь провести дегельмінтизацію проти E. Multilocularis

El animal / The animal / ТВАРИНА (Marca "X" / mark with "X" / позначити X)

___ NO Ha sido sometido a tratamiento antiparasitario frente a Echinococcus multilocularis / Has not been subjected to antiparasitic treatment against Echinococcus multilocularis / NO Проїшов протипаразитарну обробку проти Echinococcus multilocularis

___ En fecha/ On date / На побаченні ___ / ___ / ___ ha sido sometido a tratamiento antiparasitario frente a Echinococcus multilocularis / Has been subjected to antiparasitic treatment against Echinococcus multilocularis / пройшов протипаразитарну обробку проти Echinococcus multilocularis

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	17/05/2022	PÁGINA 13/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmD5PFCEZJVVP6HEQEN6REBDMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Asimismo, tras el tratamiento, al menos en los 3 días posteriores, se recogerán las heces en doble bolsa, y tras su cierre se depositarán en el contenedor orgánico o general. Se rociará, en la medida de lo posible, el lugar de recogida de las heces con lejía. Posteriormente igualmente serán siempre recogidas las heces y depositadas en el contenedor orgánico o general. / Likewise, after the treatment, at least in the following 3 days, the faeces will be collected in a double bag, and after its closure they will be deposited in the organic or general container. As far as possible, the place where the faeces are collected will be sprinkled with bleach. Subsequently, the faeces will always be collected and deposited in the organic or general container. / Так само після обробки, принаймні протягом наступних 3-х днів, фекалії збираються в подвійний мішок, а після його закриття вони відкладаються в органічний або загальний контейнер. Наскільки це можливо, місце, де збираються фекалії, буде посипано відбілювачем. Згодом фекалії завжди збираються та відкладаються в органічний або загальний контейнер.

5- CUARENTENA / QUARANTINE / карантин:

Someter a los animales a vigilancia veterinaria durante un período de al menos 90 días(*) después de la fecha de la extracción de sangre para la realización prueba serológica, durante la cual se los mantendrá aislados de cualquier otro animal vivo susceptible a la rabia que pueda estar presente en su destino, y a moverlos solo con una correa, bozal o encerrados en un transportín. En el caso de los perros podrán salir a pasear con correa corta y bozal, sin interactuar con otros animales y con la finalidad exclusiva de hacer sus necesidades. Los excrementos serán recogidos con doble bolsa que posteriormente se cerrará y tirará a un contenedor. / Submit the animals to veterinary surveillance for a period of at least 90 days (*) after the date of the blood draw for serological testing, during which they will be kept isolated from any other living animal susceptible to rabies that may be present. present at their destination, and to move them only on a leash, muzzle or locked in a carrier. In the case of dogs, they can go for a walk with a short leash and muzzle, without interacting with other animals and with the exclusive purpose of relieving themselves. The droppings will be collected with a double bag that will later be closed and thrown into a container. / Передати тварин ветеринарному нагляду протягом щонайменше 90 днів (*) після дати забору крові для серологічного дослідження, під час якого вони будуть утримуватися ізольовано від будь-якої іншої живої тварини, сприйнятливої до сказу, яка може бути в місці призначення, і пересувати їх тільки на повідку, наморднику або замкненими в переносці. Що стосується собак, то вони можуть виходити на прогулянку з коротким повідцем і намордником, не спілкуючись з іншими тваринами і виключно з метою полегшення. Послід збирають подвійним пакетом, який згодом закривають і кидають у контейнер.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	17/05/2022	PÁGINA 14/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmD5PFCEZJVVP6HEQEN6REBDMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

(*) Desde el día/From day ___ / ___ / 2022 hasta / to: ___ / ___ / 2022 [90 días/ days]

6- Colaborar con los Servicios Veterinarios Oficiales en cualquier inspección y vigilancia que necesiten realizar sobre el animal./ Collaborate with the Official Veterinary Services in any inspection and surveillance that they need to carry out on the animal. / Співпрацювати з Офіційними ветеринарними службами в будь-яких інспекціях та наглядах, які вони повинні проводити за твариною.

7- Durante el período de aislamiento, debo poner en conocimiento de los Servicios Veterinarios Oficiales que llevan el control, la aparición de cualquier signo de enfermedad o muerte de cualquiera de los animales mencionados anteriormente, cualquiera que sea la causa. / During the period of isolation, I must notify the Official Veterinary Services that are in control of the appearance of any sign of illness or death of any of the animals mentioned above, whatever the cause. / Протягом періоду ізоляції я повинен інформувати офіційну ветеринарну службу про появу будь-яких ознак захворювання або смерті будь-якої із зазначених вище тварин, незалежно від причини.

Debo prestar especial atención a cambios de comportamiento. / I must pay special attention to Behavior Changes./ Я мушу звернути особливу увагу на зміни поведінки

- Pupilas dilatadas./ Dilated pupils. / розширені зіниці
- Cambios en la forma de emitir sonidos. / Changes in the way of making sounds. / Зміни у тому, як ви вимовляєте звуки
- Salivación excesiva / Excessive salivation. / надмірне слиновиділення
- Fobia al agua y a la luz. / Phobia to water and light. / Фобія до води і світла
- Parálisis y temblores. / Paralysis and tremors. / Параліч і тремтіння

8-.Aceptar la eutanasia del animal/ animales en caso de detección de signos clínicos que puedan vincularse de una manera probable con la rabia. / Accept the euthanasia of the animal/animals in case of detection of clinical signs that can be linked in a probable way with rabies. / Прийняти евтаназію тварини/тварин у разі виявлення клінічних ознак, які, ймовірно, можуть бути пов'язані зі сказом.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	17/05/2022	PÁGINA 15/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmD5PFCEZJVVP6HEQEN6REBDMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

9- No se podrá realizar ninguna transferencia de la propiedad del animal (es) (venta, cesión u otras), hasta que el período de aislamiento haya finalizado. / No transfer of ownership of the animal(s) (sale, assignment or others) may be made until the isolation period has ended. / Передача права власності на тварину (тварини) (продаж, переуступка чи інше) не може бути здійснена до закінчення періоду ізоляції.

10- Si el animal muerde a alguna persona que acuda al centro de salud y contacta de inmediato con el teléfono 112 y policia local / If the animal bites someone, go to the health center and immediately contact Phone 112 and the local police. / Якщо тварина когось вкусила, зверніться до медпункту та негайно зверніться до 112 та місцевої поліції

Firma /Signature /підпис:

IMPORTANTE: La Ley 8/2003, de 24 de abril, de sanidad animal (artículo 84.15) recoge como infracción grave, "El incumplimiento o transgresión de las medidas cautelares adoptadas por la Administración para situaciones específicas, al objeto de evitar la difusión de enfermedades o sustancias nocivas, o de las medidas sanitarias adoptadas por la Administración para la prevención, lucha, control o erradicación de enfermedades o sustancias nocivas, o la resistencia a su ejecución, cuando no esté tipificado como falta muy grave" Asimismo, el artículo 88 prevé la sanción aplicable en estos casos: "En el caso de infracciones graves se aplicará una multa de 3001 a 60000 euros.

)
IMPORTANT: Law 8/2003, of April 24, on animal health (article 84.15) includes as a serious infraction, "The non-compliance or transgression of the precautionary measures adopted by the Administration for specific situations, in order to avoid the spread of diseases or harmful substances, or the sanitary measures adopted by the Administration for the prevention, fight, control or eradication of diseases or harmful substances, or resistance to their execution, when it is not classified as a very serious offence" Likewise, article 88 provides for the sanction applicable in these cases: "In the case of serious infractions, a fine of 3001 to 60000 euros will be applied."

ВАЖЛИВО: Закон 8/2003 від 24 квітня про здоров'я тварин (стаття 84.15) включає як серйозне порушення: «Недотримання або порушення запобіжних заходів, прийнятих адміністрацією для конкретних ситуацій, з метою уникнення поширення хвороби або шкідливі речовини, або заходи охорони здоров'я, вжиті Адміністрацією для запобігання, боротьби, контролю чи викорінення хвороб чи шкідливих речовин, або протидії їх виконанню, якщо це не кваліфікується як дуже серйозний злочин» Так само стаття 88 передбачає санкції, що застосовуються у цих випадках: «У разі серйозних порушень буде застосовано штраф від 3001 до 60 000 євро.

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	17/05/2022	PÁGINA 16/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmD5PFCEZJVVP6HEQEN6REBDMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II

ACTA DE FINALIZACIÓN DE LA CUARENTENA DOMICILIARIA

Nombre del/a veterinario/a oficial

Dirección /

Población / Código Postal

Correo electrónico

Teléfono /

Informa que el (perro, gato, hurón)

Con la siguiente identificación

Nombre: Raza

Fecha de nacimiento Última vacunación antirrábica

Microchip o tatuaje País de origen

Tras controlar al animal durante el aislamiento domiciliario establecido por las Autoridades sanitarias (período de 90 días que finaliza el _____) y ante la ausencia de signos y síntomas clínicos compatibles con la rabia, **doy por finalizado el período de aislamiento.**

OBSERVACIONES/INCIDENCIAS

FIRMA FECHA

FIRMADO POR	MANUEL GOMEZ GALERA	17/05/2022	PÁGINA 17/17
VERIFICACIÓN	Pk2jmD5PFCEZJVVP6HEQEN6REBDMW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	